

**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD**

Medellín, marzo veintidós de dos mil veintidós

Radicado: 2019-00857-00

Prevista diligencia para este próximo 23 de marzo a las 10:00 a.m., se advierte que, de las pruebas decretadas, no se ha recibido respuesta de TIGO UNE y Administración del Edificio LA FORET, motivo por el cual la misma debe posponerse y una vez se reciba la información de tales destinatarios, será objeto de reprogramación.

Ahora bien, en aras de garantizar la efectividad del régimen de visitas del padre con sus menores hijos, esta agencia de familia dispone que, a partir de la fecha, las próximas visitas del señor Henao Agudelo con sus hijos, se realizarán en compañía de la Policía de Infancia y Adolescencia, y que sea esta entidad quien posibilite el retiro de los niños de su residencia, siempre garantizando su integridad y emocional, y dentro del régimen de las visitas acordadas. Oficiese a la Policía Metropolitana para que, a través de esa especialidad, sede cumplimiento a la orden aquí impartida.

**NOTIFIQUESE**



**ROSA EMILIA SOTO BURITICA**  
**JUEZ**

MLBM

